



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 NOV 2014.

RES. CD - ECO N° 368.14

Expte. N° 6521/12

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Carlos Luis Rojas y el Lic. Fernando Romero, por medio de la cual solicitan se renueve la designación de la Lic. María Eugenia Quiroga, D.N.I. N° 24.247.018, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II", de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 191/13, CD - ECO N° 081/13 y DECECO N° 213/13 se designa temporariamente en carácter de interino a la Lic. Quiroga en el cargo mencionado, a partir del 11/04/2013 y por el término de dieciocho (18) meses (hasta el 11/10/2014).

Que es necesario prorrogar la designación de la Lic. Quiroga para dar continuidad a las actividades académicas en curso en el presente cuatrimestre 2014.

La Res. CS N° 236/13, mediante la cual se aprueba el dictado de la 3ra. Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en Sede Regional Tartagal.

Lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación a fs. 65 (v) y 66.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/14 de fecha 11/11/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación temporaria en carácter de Interino de la Lic. MARÍA EUGENIA QUIROGA, D.N.I. N° 24.247.018, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II", de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 12/10/2014 y hasta el 31/12/14 o hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Res. CS N° 236/13.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa